



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

A: Público en General

Dentro del juicio electoral Nro. 017-2016-TCE, se ha dictado lo que sigue:
CAUSA No. 017-2016-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de abril de 2016, las 09h00.- **VISTOS.-** 1. El 25 de abril de 2016, a las 13h16, ingresó al Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito en tres (3) fojas con treinta y nueve (39) fojas de anexos, mediante el cual el señor Lizardo Manuel Casanova Montesino, en su calidad de Alcalde del cantón Quinindé, presenta ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, una consulta respecto al proceso de remoción del cargo efectuado en su contra por parte de las Concejalas y los Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé. 2 Secretaría General asignó al expediente el No. 017-2016-TCE y en virtud del sorteo realizado en legal y debida forma el 26 de abril de 2016, se radicó la competencia como Jueza de Sustanciación en la persona de la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Jueza Principal del Tribunal Contencioso Electoral. 3. El expediente ingresó en el Despacho de la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, el 26 de abril de 2016, a las 15h06, en cuarenta y tres (43) fojas. En lo principal, en mi calidad de Jueza de Sustanciación, previo a disponer lo que en derecho corresponda, ordeno: **PRIMERO.-** Que se remita atento oficio al Secretario Titular del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Quinindé, abogado Jorge Ignacio Montesdeoca Patiño, para que en atención a lo dispuesto en el artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el término de (2) dos días, envíe el expediente administrativo íntegro, foliado y en original o en fotocopias certificadas correspondiente al proceso de remoción del cargo del señor Lizardo Manuel Casanova Montesino, Alcalde del cantón Quinindé, que origina la Resolución de 19 de abril de 2016, a las 12h45. El correspondiente oficio se entregará en las instalaciones del GAD Municipal de Quinindé. **SEGUNDO.-** La documentación solicitada se remitirá al Tribunal Contencioso Electoral ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, dentro del término establecido en el presente auto y bajo prevenciones de Ley, en caso de falta de cumplimiento oportuno. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido de la presente providencia al Alcalde del cantón Quinindé, señor Lizardo Manuel Casanova Montesino, en los correos electrónicos edwinalazaralvarez@hotmail.com y joseandresm7@gmail.com. Para garantizar el debido proceso se le asigna a través de la Secretaría General, la casilla contencioso electoral No. 166 y por esta única ocasión se le notifica en su Despacho ubicado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, en la dirección 24 de Mayo y Maclovio Velasco. **CUARTO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Publíquese el presente Auto, en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral y en la cartelera del Gobierno Autónomo Municipal de Quinindé. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

f.) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec